

Barranquilla DEIP Noviembre 18 de 2024

006552

Señores
ANONIMO

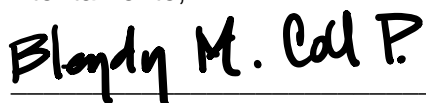
Asunto: Remisión por competencia Radicados CRA BAQ- ENT 9625_9519_9372_9370 del 2024, denuncia realizada por comunidad del barrio Ferrocarril del Municipio de Soledad, sobre actividad de fabricación de féretros en vivienda ubicada en la reacción carrera 26ª con calle 25ª, en área presuntamente con Uso del Suelo con vocación residencial.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), en atención a los radicados del asunto, adjunta oficio remitisorio de su denuncia a la entidad Alcaldía de Soledad, debido a la ubicación del establecimiento querellado se encuentra ubicado presuntamente incumpliendo estipulaciones del Uso de Suelo, tema que se encuentra en cabeza unica de los entes territoriales. En este orden de ideas se procedió conforme lo dispuesto en la Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Agradecemos su colaboración a la protección del medio ambiente.

Atentamente,



BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
Subdirectora de Gestión Ambiental

ELABORÓ: *Yeiro Andrés Barraza De La Rosa. Contratista*
REVISÓ: *Claudia Patricia Urbano Maury. Prof esp.*

Adjunto. Lo anunciado